PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIOS - ORDEN DE COMPRA CERRADA

Alquiler de baños químicos para el Servicio Penitenciario Provincial.

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -

Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento Chimbas, provincia de San Juan.

Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com

Procedimiento de selección: COMPULSA ABREVIADA

Expediente N° 1602-000938-2026-EXP-GC

Proceso: N° 12/2026

Modalidad de contrataciones: Orden de compra cerrada.

No será susceptible de aplicación la Ley N°1920-A

Plazo de cumplimiento de la contratación: dentro de 5 días de notificada la adjudicación de conformidad con lo establecido en el art 23 del pliego de Bases y Condiciones Generales (Dec. Nº2149-MHF-2022)

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO Nº 1: ORGANISMO CONTRATANTE

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial oficinadecomprasspp@gmail.com en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTICULO Nº 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación será mediante *Compulsa Abreviada* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente *N°1602-000938-2026-EXP-GC.*

ARTICULO Nº 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler, instalación y saneamiento de veintiún (21) sanitarios portátiles, destinados a cubrir las necesidades operativas del Servicio Penitenciario Provincial, conforme relevamiento efectuado por la Oficina de Higiene y Seguridad. La medida tiene por finalidad garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para el personal y usuarios de la institución, asegurando la continuidad operativa del establecimiento.

La contratación incluye el servicio integral de mantenimiento y saneamiento con una frecuencia de siete (7) limpiezas semanales por unidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

ARTICULO Nº 4: NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio

C.R.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

electrónico declarado por el oferente en el **Anexo I** *"Declaración Jurada"* del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

ARTICULO Nº 5: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS.

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar.

ARTICULO Nº 6: GARANTÍAS.

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al **CBU 0450600901800020295665-** Perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.

c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.

II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

<u>Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario</u>: En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

<u>ARTICULO Nº 7:</u> MONEDA DE COTIZACIÓN.

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

<u>ARTICULO Nº 8:</u> LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN.

La oferta deberá ser presentada en lugar, día y hora establecida en la publicación del llamado.

<u>ARTICULO Nº 9:</u> APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Aperturas se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

<u>ARTICULO Nº 10:</u> MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 *<u>días</u>* hábiles a partir de la fecha de apertura.

<u>ARTICULO Nº 11:</u> LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Criterio de evaluación: la adjudicación será por la totalidad de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Servicio Penitenciario Provincial, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley N°2000-A.

<u>ARTICULO Nº 12:</u> PLAZO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por un plazo de 12 (doce) meses, con opción a una prórroga por el mismo periodo a criterio de Servicio Penitenciario Provincial, debiendo comunicar tal decisión con 3 días (corridos) de anticipación, debiendo ser tal comunicación de manera expresa.

Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

<u>ARTICULO Nº 13:</u> FACTURACIÓN.

El servicio será abonado en forma mensual del 1 al 15 del mes siguiente de la prestación del mismo, mediante la tramitación correspondiente de la respectiva factura. La presentación de la misma se realizará en la Jefatura Administrativa. Deberá estar conformada por el jefe de personal y ser acompañada de un informe escrito en relación al cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas.

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, ***C.U.I.T.: 30-99901516-2.***

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por **DGR** (Dirección General de Rentas) de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con **CAE**.

c) Remito en caso de corresponder, con **CAI** vigente.

ARTICULO Nº 14: CESIÓN TOTAL O PARCIAL

El Adjudicatario prestará el servicio ofrecido, quedando prohibido ceder total o parcialmente el contrato o asociarse con otra persona para cumplirlo de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del pliego general de bases y condiciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente será causal de rescisión automática.

ARTICULO Nº 15: RESERVA DE DERECHO

El Servicio Penitenciario Provincial se reserva el derecho de declarar inconveniente la propuesta, sin invocar causa alguna, ni dar ningún derecho a indemnización a favor del oferente, quien acepta lo antes dicho con la suscripción y presentación del presente pliego.

ARTICULO Nº 16: VINCULACIÓN

Las obligaciones de las partes como así también la relación entre ellas se formalizará a través de la suscripción de un contrato, no obstante ello los temas o divergencias no contempladas en aquel o que se presenten formalmente durante la prestación del servicio se resolverán por el alcance y contenido del presente pliego.

ARTICULO Nº 17: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las exigencias legales, técnicas, formales o de los plazos establecidos en el contrato por parte del adjudicatario, el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL aplicará las penalidades previstas en el artículo siguiente y/o podrá rescindir el contrato, en este último caso la rescisión operará desde la fecha que fehacientemente comunique tal decisión al Adjudicatario.

ARTICULO Nº 18: PENALIDADES

Se considera como incumplimiento susceptible de penalidad, a toda situación que constituya una falta a las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, en especial y sin que esto resulte excluyente ni taxativo, las faltas originadas por motivos de ausencia en el servicio de limpieza y mantenimiento.

Si el Adjudicatario incurriere en el incumplimiento de las obligaciones por causas a él imputables, será pasible de multa pecuniarias de hasta el 25% del total de la facturación correspondiente.

El adjudicatario será pasible de las siguientes penalidades:

a) 1er. Incumplimiento se aplicará 2.5% de descuento del total facturado mensual.

b) 2do. Incumplimiento se aplicará 5% de descuento del total facturado mensual.

c) 3er. Incumplimiento se aplicará 10% de descuento del total facturado mensual.

d) 4to. Incumplimiento se aplicará 15% de descuento del total facturado mensual.

e) 5to. Incumplimiento se aplicará 20% de descuento del total facturado mensual.

C.R.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

f) 6to. Incumplimiento se aplicará 25% de descuento del total facturado mensual y podrá optar el organismo contratante por una rescisión con causa. Esta penalidad trae aparejado la pérdida de la garantía de adjudicación

La detección de incumplimientos podrá provenir de auditorías realizadas sobre el servicio prestado, en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad del mismo, según la normativa vigente.

Los informes que detallen los incumplimientos en el servicio y la ponderación de la multa pecuniaria a aplicar, indicada como porcentaje a descontar de la facturación, serán realizados por el área técnica que a sus efectos designe el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, debiendo ser suscripto por el responsable del área técnica designado.

Realizadas que fueran las observaciones, las mismas serán comunicadas mediante una copia al adjudicatario o a su representante dentro de las 24 hs hábiles administrativas de producido el informe de auditoría que establece el incumplimiento.

Se correrá traslado al Adjudicatario para el descargo que estime corresponda, en un plazo de 24 horas hábiles administrativas. Producido el descargo se evaluarán los fundamentos expuestos y los antecedentes registrados.

La aplicación de penalidades se instrumentará por Resolución del Director del Servicio Penitenciario Provincial, la que tendrá carácter definitivo e irrecurrible.

ARTICULO Nº 19: RESCISIÓN SIN CAUSA

El Servicio Penitenciario Provincial podrá rescindir el contrato sin causa justificada, durante la vigencia del mismo o de su prórroga previo aviso por medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación a la fecha pretendida de rescisión, sin que ello genere reclamo alguno de indemnización por parte del Adjudicatario.

C.R.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características del servicio a contratar por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

ARTICULO Nº 1: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Características Generales:

- Estar aislado térmicamente para reducir la transmitancia de temperaturas externas y garantizar confort interior.
- Contar con anclajes para fijación segura al suelo firme.
- Poseer estructura robusta y durable, apta para uso continuo en entornos institucionales.

Estructura:

- Material principal: polietileno de alta densidad (HDPE) de alta resistencia.
- Diseño modular y compacto, compatible con montaje y desmontaje sencillo.
- Superficie interior y exterior de fácil limpieza y desinfección.

Acceso:

- Una (1) puerta con mecanismo de cerradura que garantice seguridad y privacidad.
- Puerta fabricada con el mismo material estructural, con bisagras reforzadas aptas para uso intensivo.
- Sellado adecuado para evitar filtraciones de polvo y agua.

ARTICULO Nº 2: SERVICIO DE SANEAMIENTO

El adjudicatario deberá incluir:

- Siete (7) servicios semanales por unidad.
- Extracción de desechos.
- Carga del retrete con líquido conservante.
- Limpieza integral y desinfección completa.
- Reposición de dos (2) rollos de papel higiénico por sanitario en cada servicio.

Asimismo, deberá presentar cronograma semanal diagramado, indicando fecha, horario y sector específico donde se realizarán las tareas.

Todos los trabajos deberán realizarse conforme normativa vigente en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional.

ARTICULO Nº 3: CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

- Los materiales deberán ser aptos para instalaciones temporales/institucionales.
- El servicio deberá garantizar condiciones óptimas de higiene permanente.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

- El adjudicatario será responsable del transporte, instalación y correcta disposición de las unidades.
- Deberá acreditar habilitación correspondiente para transporte y disposición final de residuos cloacales conforme normativa provincial vigente.

ARTICULO Nº 4: PLAZO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN

El adjudicatario deberá realizar la provisión, traslado e instalación de las 21 (veintiún) unidades dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días notificada la adjudicación.

Las unidades deberán quedar instaladas y en condiciones operativas inmediatas, en los sectores que indique la Jefatura de Infraestructura y Laborterapia.

ARTICULO Nº 5: FORMA DE COTIZACIÓN

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD (MESES)	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	21 Sanitarios portatil para distintas areas del servicio penitenciario provincial. Con servicio de saneamiento (siete) 7 veces por semana cada uno.	12		

ARTICULO Nº 6: GARANTÍA CAMBIO DE BAÑOS

Cuando los baños, se encuentren dañados y/o deteriorados. La jefatura de infraestructura deberá solicitar al proveedor el cambio automático de la unidad en el plazo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación.

ARTICULO Nº 7: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

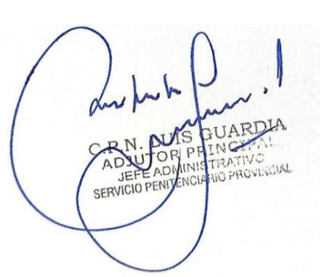
La presente contratación estará sujeta a los controles y auditorías por parte del organismo contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 11 inc. 3) del Dto. Reg. N°004-2020. Tendrá a su cargo la supervisión del estado de los sanitaros y de las contraprestaciones a que se obliga la contratista conforme al presente pliego, la Jefatura de Infraestructura y laborterapia y/o la Oficina de Higiene y Seguridad, manteniendo las comunicaciones que sean necesarias con el representante de la Empresa contratista. Asimismo podrán solicitar el cambio de las unidades, cuando lo consideren pertinente.

ARTICULO Nº 8: ACTIVIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente podrá estar inscripto en el siguiente código o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación;-

773090 – Alquiler de maquinaria y equipo N.C.P.

812099 – Servicios de limpieza N.C.P.



ARTICULO Nº 9: **VISITA PREVIA**

Los oferentes podrán solicitar una visita guiada a las instalaciones del S.P.P. a los fines de tomar conocimiento de las dimensiones del mismo y donde estarán ubicados los sanitarios portátiles. Dicha visita presencial deberá ser coordinada por la División Infraestructura e Higiene y Seguridad, y una vez concluida deberá emitir una constancia al respecto.

CERTIFICADO DE VISITA	
Fecha:.	
Contratación:.	
Expediente:.	
Objeto:.	
Lugar donde se efectúa la visita:.	
Razón social de la empresa:.	
Representante que realiza la vista:.	
D.N.I:.	
Observaciones:.	
Jefatura de Infraestructura y Laborterapia	**Representante de la Empresa**
Firma:.	**Firma:**. . . . .
Aclaración:.	**Aclaración:**. . . . .

C.R.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL